



Comunicado de Prensa

Jueves, 31 de enero de 2019 | Bogotá |

FISCALÍA RESOLVIÓ SITUACIÓN JURÍDICA DE CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Un fiscal de Derechos Humanos investiga al exrector de la Universidad del Magdalena por los delitos de concierto para delinquir y homicidio.

Bogotá, 31 de enero de 2019.

Un fiscal de Derechos Humanos resolvió la situación jurídica de Carlos Eduardo Caicedo Omar, por los delitos de concierto para delinquir y homicidio, luego de encontrar evidencias que lo vincularían con el crimen del estudiante de la Universidad del Magdalena, Hugo Elías Maduro Rodríguez, hecho ocurrido el 26 de mayo del año 2000 en la ciudad de Santa Marta.

El estudiante fue víctima de un atentado en su residencia, ejecutado por Gelmet Sait hincapié De la Cruz y Luis Carlos López Castro, quienes al parecer pertenecían al grupo de los “Urbanos de Santa Marta” de las AUC al mando, en ese tiempo, de Hernán Giraldo Serna y Giovanni Navarro Ordóñez. El homicidio habría sido ordenado como consecuencia de las denuncias por corrupción al interior de la institución educativa interpuestas por Maduro Rodríguez.

Asimismo, de acuerdo con las evidencias recaudadas, el fiscal de conocimiento cuenta con testimonios sobre la presunta entrega de contratos de Caicedo Omar a grupos paramilitares cuando se desempeñaba como rector de la Universidad del Magdalena durante el período 1996-2006.

El procesado deberá cumplir medidas no restrictivas de la libertad, como no salir del país, tener vigilancia permanente y no comunicarse con testigos o con las víctimas involucradas en el proceso, además de pagar una sanción económica de 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes.